

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0048206/2017 en el que tramita la convocatoria a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, ambos con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Penal II” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 270 de autos, se solicita que se especifique en el artículo 2° de la Resolución HCD N°10/2019 la dedicación del cargo del cual se solicita designación por concurso;

Que, conforme ha sido expresado en el artículo 1° y 3° del decisorio citado, las designaciones que corresponden a la convocatoria realizada son con “dedicación simple”;

Que, virtud de ello, se resuelve ampliar el artículo 2° de la Resolución HCD N°10/2019, consignando expresamente la dedicación correspondiente a la designación que se solicita en relación al concurso de que se trata, disponiendo que el mismo quede redactado del siguiente modo: “**Art.2°:** Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación del señor Profesor Doctor: **Gustavo Alberto Arocena** en el cargo de Profesor Titular por Concurso, dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término reglamentario.”;

Que, atento los términos del artículo 4° de la Resolución HCD N°10/2019, se resuelve ampliar el mismo, consignando expresamente la dedicación correspondiente a la designación que se realiza en relación al concurso de que se trata, disponiendo que el mismo quede redactado del siguiente modo: “**Art.4°:** Designar al señor Profesor **Pedro Eugenio Despouy Santoro** en el cargo de Profesor Adjunto por Concurso, dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término reglamentario.”;

Que asimismo, corresponde rectificar el Visto de la Resolución HCD N°10/2019, disponiendo que donde dice: “Derecho Penal”, debe decir: “Derecho Penal II”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:


Art. 1º.- Ampliar el artículo 2º de la Resolución HCD N°10/2019, consignando expresamente la dedicación correspondiente a la designación que se solicita en relación al concurso de que se trata, disponiendo que el mismo quede redactado del siguiente modo: “**Art.2º:** Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación del señor Profesor Doctor: **Gustavo Alberto Arocena** en el cargo de Profesor Titular por Concurso, dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término reglamentario.”

Art. 2º: Ampliar el artículo 4º de la Resolución HCD N°10/2019, consignado expresamente la dedicación correspondiente a la designación que se realiza en relación al concurso de que se trata, disponiendo que el mismo quede redactado del siguiente modo: “**Art.4º:** Designar al señor Profesor **Pedro Eugenio Despouy Santoro** en el cargo de Profesor Adjunto por Concurso, dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término reglamentario.”

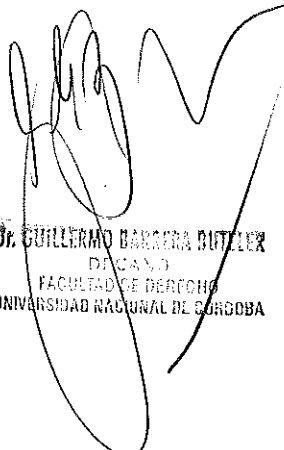
Art. 3º: Rectificar el Visto de la Resolución HCD N°10/2019, disponiendo que donde dice: “Derecho Penal”, debe decir: “Derecho Penal II”.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°36/2019


DR. GUILLERMO BARBERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA